Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Después de intentar la siguiente notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma, se realiza la presente publicación en edicto a los efectos señalados en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local:

Habiéndose comunicado preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) la necesidad de renovar la inscripción padronal cada dos años y no habiéndose procedido por algunos de los afectados.

Esta Alcaldía, de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los ENCSARP que no sean renovadas cada dos años, RESUELVE declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes a las personas referidas en el listado siguiente, que tendrá efectos a partir de la fecha de la notificación.

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	FECHA CADUCIDAD	DIRECCIÓN
APOLINAR	CHIRINOS	SULLCA	X 6659967 H	BOLIVIA	02/02/2011	CTRA CALVIN, 56 Pº P01
HAFID	KOUCHANE		T964368	MARRUECOS	09/02/2011	AVDA MADRID, 80
LARBI	TOUNIA		X 2018521 H	MARRUECOS	18/05/2011	PLAZA JUAN CARLOS I, 3 Bq 1B Ptl 01 Pº P05 Pª A
MARIA DE FATIMA	ELIAS	CAMPOS	CW313025	BRASIL	30/06/2011	CALLE RIO GUADALQUIVIR, 64

Santa Cruz del Retamar 27 de junio de 2012.-El Alcalde, Alberto Enmanuel Fernández González. *N.º I.- 5698*